

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 41010794

Fecha generación: 25/02/2016 09:14:18

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2016/2017 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2016/2017, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito de este Centro**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Pésula, sito en Calle Martínez de León, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.


**Información General**

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 074 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y en SECRETARÍA de este centro, en horario de 9:15 a 10:30 h., está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.



Código Seguro de Verificación: CdmeXkbawPuLme/zVjq7MTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	PÉREZ GONZÁLEZ, JOSÉ ÁNGEL	Coord. 3G, 2G Nº.Ref: 0012966	FECHA Y HORA	25/02/2016 09:16:29
FIRMADO POR	PÉREZ RIEGO, TEODORO	Coord. 6F, 2D Nº.Ref: 0035657	FECHA Y HORA	25/02/2016 10:15:48
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	CdmeXkbawPuLme/zVjq7MTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3
 CdmeXkbawPuLme/zVjq7MTJLYdAU3n8j				

**Plazas vacantes ofertadas**

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	39	0	11
Cinco Años	50	48	0	2

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

**Enseñanza:** Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	52	0	0
2º de Educ. Prima.	50	48	0	2
3º de Educ. Prima.	50	44	0	6
4º de Educ. Prima.	50	44	0	6
5º de Educ. Prima.	50	46	0	4
6º de Educ. Prima.	50	41	0	9

**Plan de apoyo a las familias andaluzas**

Para el curso escolar 2016/2017 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90
- Comedor escolar.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 155  
Número de turnos: 1



Código Seguro de Verificación: CdmeXkbawPuLme/zVjq7MTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	PÉREZ GONZÁLEZ, JOSÉ ÁNGEL Coord. 3G, 2G Nº.Ref: 0012966	FECHA Y HORA	25/02/2016 09:16:29
FIRMADO POR	PÉREZ RIEGO, TEODORO Coord. 6F, 2D Nº.Ref: 0035657	FECHA Y HORA	25/02/2016 10:15:48
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	CdmeXkbawPuLme/zVjq7MTJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/3
 CdmeXkbawPuLme/zVjq7MTJLYdAU3n8j			

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.  
 En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Salteras, a 25 de febrero de 2016

V.ºB.º El Director.

El Secretario.

Fdo.:Pérez Riego, Teodoro.


Fdo.:Pérez González, José Ángel.

Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

Cód.Centro: 41010794

Fecha generación: 25/02/2016 09:14:18



Código Seguro de Verificación: CdmeXkbawPuLme/zVjq7MTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	PÉREZ GONZÁLEZ, JOSÉ ÁNGEL	Coord. 3G, 2G Nº.Ref: 0012966	FECHA Y HORA	25/02/2016 09:16:29
FIRMADO POR	PÉREZ RIEGO, TEODORO	Coord. 6F, 2D Nº.Ref: 0035657	FECHA Y HORA	25/02/2016 10:15:48
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	CdmeXkbawPuLme/zVjq7MTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/3
 CdmeXkbawPuLme/zVjq7MTJLYdAU3n8j				